



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR

Una vez aprobado inicialmente el presupuesto en sesión plenaria de 20 de mayo de 2020, transcurrido plazo de reclamaciones sin que se haya realizado ninguna, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2020, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	768.000,00
2	Impuestos indirectos	24.000,00
3	Tasas y otros ingresos	336.400,00
4	Transferencias corrientes	465.000,00
5	Ingresos patrimoniales	600,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	214.872,64
Total ingresos		1.808.872,64
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	747.840,00
2	Gastos en bienes corrientes	677.346,20
3	Gastos financieros	15.100,00
4	Transferencias corrientes	13.300,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	216.286,44
9	Pasivos financieros	139.000,00
Total gastos		1.808.872,64

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, siendo la que a continuación se detalla:

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Plazas: 1. Denominación: Secretario-Interventor. Grupo: A1.

Plazas: 2. Denominación: Policía Local. Grupo: C1.

Plazas: 1. Denominación: Auxiliar administrativo. Grupo: C2.

B) PERSONAL LABORAL

3 auxiliares administrativos/as.

3 limpiadores/as.

3 barrenderos/as.

3 monitores/as CAI.

1 jardineros/as.

5 auxiliares de ayuda a domicilio.

2 socorrista piscina.

1 taquillero piscina.

1 bibliotecario.

1 auxiliar de centro medico.

2 peón albañil.

1 encargado.

1 educadora social.

1 trabajadora social.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Lominchar, 7 de julio de 2020.-El Alcalde, Roque Antonio Fernández Ávila.

N.º I.-2818